



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.
UACI
HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”





**RESOLUCION DE PRORROGA No- 01/2022
MODIFICATIVA DE PRORROGA DE CONTRATO No- 05/2021
RESOLUCION DE ADJUDICACION No- 09/2021 FONDO GENERAL**

PRORROGA DE CONTRATO No- 05/2021. Nosotros, LUIS ALEXANDER HURTADO HERNÁNDEZ Doctor en Medicina, de cuarenta años de edad, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con mi Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y Tarjeta de Identificación Tributaria Número XXXXXXXXXXXX-XX actuando en nombre y representación del Hospital Nacional de Suchitoto, con Número de Identificación Tributaria XX en calidad de Director, en virtud del artículo 7 del Reglamento General de Hospitales, el que concede facultades al Titular para firmar en el carácter en que actúo, mediante acuerdo número XXX XXX XXXXXXX, expedido por la Dra. Ana del Carmen Orellana Bendek, Ministra de Salud, **quien en este instrumento me denominaré “EL CONTRATANTE “** por una parte, y por la otra, **LUIS ALFREDO SANCHEZ ROMERO** de cuarenta y Siete años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, del domicilio de San Salvador Departamento de San Salvador con Documento Único de Identidad número: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y Tarjeta de Identificación Tributaria número: XXX actuando en nombre y representación en mi calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad **QHA, INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, pudiendo utilizar como abreviatura QHA, INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.** del domicilio San Salvador Departamento de San Salvador, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: **cero XXX - XXXX**, y Número de Registro XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ; legitimando su personería con: a) Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad antes mencionada otorgada al número cinco en la Ciudad de San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, ante el Notario Carlos Mauricio Molina Renderos, Inscrita en el Registro de Comercio al número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX fecha de inscripción San Salvador, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. En dicha Escritura consta la



finalidad, domicilio, denominación, naturaleza de la sociedad, que su plazo es indeterminado, que la representación legal de la misma corresponderá a la administración de la sociedad, según lo decida la Junta General de Accionistas, estará confiada a un Administrador Único propietario y su respectivo suplente o a una Junta Directiva compuesta de un director presidente, Director Tesorero Secretario y sus respectivos Suplentes. Los miembros de la Junta Directiva durarán en sus Funciones cinco años, pudiendo ser reelectos. b) Finalidad Social: La Sociedad tendrá por objeto principal de la compañía, la importación y comercialización de productos hospitalarios, equipos médicos, instrumental médico quirúrgico, productos farmacéuticos y medicamentos en general y cualquier otro tipo de producto dirigido al sector médico- hospitalario. Igualmente, la empresa podrá realizar cualquier otra actividad de lícito comercio que sea conexo o no indicados anteriormente, a la promoción y administración de negocios relacionados con el sector salud. En dicho poder el Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la referida sociedad, y de la personería con que actuó su representante legal para otorgar el mismo, por lo que estoy facultado para celebrar actos como el presente; quien en este instrumento me denominaré **“EI CONTRATISTA”**, y en las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS: I) Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos la presente prorroga proveniente del Contrato No-05-2021 proceso de Libre Gestión denominado **“SERVICIO DE DIGITALIZACION PARA EQUIPO DE RAYOS “X”(Servicio de arrendamiento de sistema de digitalización de imágenes radiográficas por 10 meses), periodo de contratación, del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2021**, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación: Clausula XI. Del mencionado contrato “PRORROGA” II) En este sentido prorrogar la CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO, por un plazo de DIEZ MESES más, contados a partir del primero de enero al treinta y uno de octubre del dos mil veintidós. Por un monto total de TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13,241.10), incluyendo el IVA, según cifrado presupuestario 2021-3230-3-02-01-21-1-54316 el pago lo realizara la Unidad Financiera del Hospital, dentro de SESENTA DIAS (UN SOLO PAGO) después de haber retirado el quedan, correspondiente. La facturación se presentará al administrador de contrato; para revisión y elaboración de acta posteriormente presentarla a tesorería para proceso de pago



y como consecuencia de la prórroga EL CONTRATISTA. rendirá por su cuenta y a favor del hospital. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de esta prórroga de contrato deberá presentarse dentro de los OCHO (8) DIAS HABILES siguientes a partir de la fecha de distribución de la presente prórroga del contrato, equivalente al DOCE POR CIENTO (12%) del monto total. La fianza deberá presentarse en la oficina de la UACI, del Hospital Nacional de Suchitoto. Ubicada en Av. José María Peña Fernández Barrio el Calvario, Suchitoto Cuscatlán. La presente prórroga al contrato en relación no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente prórroga, la cual queda incorporada al contrato 05/2021 Libre Gestión denominado **“SERVICIO DE DIGITALIZACION PARA EQUIPO DE RAYOS “X” (Servicio de arrendamiento de sistema de digitalización de imágenes radiográficas por 10 meses), periodo de contratación, del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2021, con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL. y forman parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de la cual firmamos en la Ciudad de Suchitoto a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.**

Dr. Luis Alexander Hurtado Hernández
Director Hospital Nacional de Suchitoto

“EL CONTRATANTE”

Lic. Luis Alfredo Sánchez Romero.
QHA, International, S.A. de C.V.

“EL CONTRATISTA”



HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO.
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
RESOLUCION DE PRORROGA No- 01/2022
MODIFICATIVA DE PRORROGA DE CONTRATO No- 05/2021
RESOLUCION DE ADJUDICACION No- 09/2021 FONDO GENERAL

DIAS (UN SOLO PAGO) después de haber retirado el quedan, correspondiente. La facturación se presentará al administrador de contrato; para revisión y elaboración de acta posteriormente presentarla a tesorería para proceso de pago y como consecuencia de la prórroga EL CONTRATISTA. rendirá por su cuenta y a favor del hospital. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de esta prórroga de contrato deberá presentarse dentro de los OCHO (8) DIAS HABILIS siguientes a partir de la fecha de distribución de la presente prórroga del contrato, equivalente al DOCE POR CIENTO (12%) del monto total. La fianza deberá, presentarse en la oficina de la UACI, del Hospital Nacional de Suchitoto. Ubicada en Av. José María Peña Fernández Barrio el Calvario, Suchitoto Cuscatlán. La presente prórroga al contrato en relación no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente prórroga, la cual queda incorporada al contrato 05/2021 Libre Gestión denominado "SERVICIO DE DIGITALIZACION PARA EQUIPO DE RAYOS "X" (Servicio de arrendamiento de sistema de digitalización de imágenes radiográficas por 10 meses), periodo de contratación, del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2021, con fuente de financiamiento: FONDO GENERAL. y forman parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de la cual firmamos en la Ciudad de Suchitoto a los quince días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.



Dr. Luis Alexander Hurtado Hernández
Director Hospital Nacional de Suchitoto

"EL CONTRATANTE"



Lic. Luis Alfredo Sánchez Romero.
QHA, International, S.A. de C.V.

"EL CONTRATISTA"

